



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE PERMISO
<b>13/2020</b>
FECHA
<b>24.02.2020</b>
ROL S.I.I
<b>2330-05</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° **160/2019**  
 C) El certificado de Informaciones previas N° **657/2019** de fecha **13.11.2018**  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.  
 (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

**Ximena**

N° **1421** Lote N° **5** manzana **D 6** localidad o loteo **HUECHURABA SECTOR 1-2-3**  
**Urbano** sector **---**  
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Manuel Enrique Diaz Martinez</b>	<b>12.652.334-3</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>Edson Ahumada Zuñiga</b>	<b>13.565.601-1</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>Edson Ahumada Zuñiga</b>	<b>13.565.601-1</b>

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación		M2	TOTAL
	2° Trimestre 2019	C-3	\$ 180.046	90,95	\$ 16.375.184
PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 16.375.184
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %				\$ 245.628
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES					\$ 1.900.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %				\$ 19.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)			\$ 264.628
REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC					\$ 132.314
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ 132.314
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3502093	FECHA	30.04.2020	

**NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 90,95 m2, en un terreno de 156.80 m2 de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso y Recepcion Final por Ley 20.251, certificado N°96/2009 de fecha 11.05.2009 por una superficie de 61,95 m2, demoliendo 13,95 m2 de certificado N°96/2009 de fecha 11.05.2009 de superficie edificada. Totalizando 138,95 m2 de superficie edificada en el predio.
- 3.- La vivienda cumple con las condiciones para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio, normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°160/2019 ingresado el 2° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 0095, de 09 de Enero del 2017, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.

  
Gonzalo Retamales Leiva.  
Director de Obras Municipales (S).  
I. Municipalidad de Conchalí.



GRL/CRL/(FRM) 21.02.2020



Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdirección de Operaciones  
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias  
Unidad de Edificación  
Paseo Bulnes 418, piso 4°  
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406  
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 10/05/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de mayo de 2019

**Folio:** 131041196-6  
**Nombre propietario:** MANUEL ENRIQUE DIAZ MARTINEZ ✓  
**Nombre Comuna:** Conchalí  
**Rol Avalúo:** 2330-5 ✓  
**Profesional responsable:** EDSON AHUMADA ZUÑIGA  
**E-Mail:** edsonahumadaz@gmail.com  
**Superficie (M2):** 90 ✓  
**Materialidad** C / 3  
**Destino** Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



**Pablo Araya Sepúlveda**  
**Jefe de Producto**  
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



## Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :  
Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo  
166° L.G.U.C.

PROPIETARIO :	MANUEL ENRIQUE DÍAZ MARTINEZ	RUT 12.652.334-3
CONTACTO :	9 9299 5858	
DIRECCION :	XIMENA N°1421	
	MANZANA D6 - SITIO 5 - LOTE O HUECHURABA SECTOR 1,2 Y 3	
	COMUNA CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	2330-5	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220	Patente: 3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Se considerará Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m <sup>3</sup> de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px;"> <p><b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b> Apt. 5.1.4 2-A   6.1.11 OAVC. Permiso de Obra Menor N° 13.12020. 24 FEB. 2020 VºBº Revisor</p> </div>		<p>Estructura de segundo piso, sobre muros de vivienda de primer piso proyectada.</p> <p>Se construirá radier de hormigón de cemento de 212 kg/m<sup>3</sup> con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.</p>
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En ambos pisos de la ampliación, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara.
	RESISTENCIA AL FUEGO F-60	En sectores en adosamiento (sistema agrupamiento continuo), en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco.
		<b>Muro en adosamiento: F-60</b> <b>PRIMER Y SEGUNDO PISO:</b> Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Sobre estructura de albañilería de ambos pisos así como también sobre estacionamiento cubierto se ejecutará losa de hormigón armado.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenas a 60cm máximo a eje. Muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara.
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	En ampliación de ambos pisos, muros de albañilería estucados por caras hacia interior del terreno (en



		adosamiento, no irán estucados por la cara que da hacia los deslindes).
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	En tabiquería interior, se utilizarán planchas de yeso-cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento en zonas húmedas e:4mm. Muros de albañilería, irán estucados por ambas caras.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	En baños de primer y segundo piso, irá cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.
10	CIELOS	En cielo de altillo, en base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04). En cielos de primer y segundo piso, irá losa de hormigón armado con terminación pintura martelina.
11	AISLACION	En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).
12	PAVIMENTOS (%)	En ampliación contigua a vivienda original primer piso: 100% cerámico. En ampliación segundo piso, 80% piso flotante, 20% piso cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural tipo corredera. Consultarán vidrio monolítico (b). Se considera para baños mediterráneos, extractor de aire.
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
17	ARTEFACTOS	Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Cocina y calefón poseerán conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizarán materiales que cumplan con Certificación SEC. Se instalará en sector ventilado.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro. Será metálica.
21	ESCALERA	
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se eliminarán todos los tabiques interiores junto con artefactos sanitarios y de cocina. Se modifica acceso a vivienda, se abre vano para puerta y se abre vano para ventanal en puerta y ventana existente.

MUNICIPALIDAD DE CUNCHALI  
 DIRECCION DE OBRAS  
 Art. 5.1.4 2-A / 6.1.11 OGUC  
 Permiso de Obra Menor N° 13/2020  
 24 FEB. 2020  
 VºBº Revisor

  
**Manuel Enrique Díaz Martínez**  
 Propietario

  
**Edson Ahumada Zúñiga**  
 Arquitecto